



1.8.3 – 11.1

COMUNICADO
12 DE JULIO DE 2024

PARA: RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PROGRAMA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Cordial saludo respetados rectores(as), augurando éxitos en sus labores.

Como se sabe el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada, administra la educación en los 120 municipios No Certificados y cuenta con 1964 sedes educativas activas (corte SIMAT 01/04/2024). En este sentido, el lineamiento técnico del programa Conectividad Escolar 2024, establece el criterio de focalización por cobertura y por lo tanto se priorizan las Sedes Principales y algunas Sedes Secundarias, con el mayor número de estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo 1267 de 2024, con la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – AL DESARROLLO, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, con el que se benefician a 300 sedes y el cual se encuentra en etapa de instalación del servicio.

Adicionalmente, según los lineamientos del programa Conectividad Escolar, las sedes o instituciones a ser beneficiarias del servicio de conectividad deben cumplir los siguientes criterios:

- Contar con equipos de cómputo disponibles y funcionales para los estudiantes.
- Contar con un espacio adecuado para el uso de los equipos de cómputo.
- Contar con la infraestructura adecuada para la instalación del servicio de conectividad.
- Pertenecer a la Secretaría de Educación de la Entidad Contratante.
- Contar con servicio de energía eléctrica.
- Estar en servicio y activa para la comunidad educativa.
- No contar con conectividad dada por otro tipo de programa de orden nacional o territorial, con el fin de evitar duplicidad de programas.



Secretaría de EDUCACIÓN

Cabe aclarar que el operador de la conectividad llega hasta el equipo de borde y que, al interior de la institución, será responsabilidad propia, la organización y buen uso del servicio.

Además de lo anterior, es de gran importancia que los señores rectores o el encargado de las aulas de informática en la institución, reporten de manera oficial y oportuna al operador cualquier falla o deficiencia en el servicio, para que éste pueda solucionarlo en el menor tiempo posible conforme a los acuerdos de niveles de servicios establecidos. El no reporte de alguna inconsistencia o falla hará entender que el servicio de conectividad, se está brindando con normalidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 "10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución", la responsabilidad del servicio de conectividad de las Instituciones Educativas Focalizadas del Departamento de Boyacá es conjunta entre la Secretaría de Educación de Boyacá y los Rectores de las respectivas Instituciones.

Se adjunta el listado de las sedes beneficiadas, con la fecha de inicio del servicio, por favor si tienen alguna inconformidad con esta fecha, reportarla al correo mpineros@sedboyaca.gov.co.

¡IMPORTANTE! Los canales de comunicación para reportar las fallas en el servicio se encuentran en el letrero instalado en cada una de las salas de cómputo donde queda instalado el servicio. Que para el caso son:

PBX: (608) 279 5431

WhatsApp: 3017544744

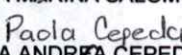
Email: servicio.boyaca@gmail.com

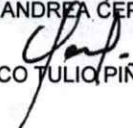
Agradezco su atención y socialización de la información al interior de sus Instituciones Educativas.

Cordialmente,


EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR
Director Administrativo y Financiero


Aprobó: AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO. Líder Bienes y Servicios


Revisó: PAOLA ANDREA CEPEDA HERNANDEZ. Abogada Externa


Proyectó: MARCO TULIO PIÑEROS CHIVATA, Profesional U. Bienes y Servicios

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 | Ext. 3101 - 3102

mipg | Modelo Integrado
de planeación
y gestión